



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

AUTO No. 087 DE 2023

(03 AGO 2023)

**POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0407**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que el día 29 de octubre de 2021, el arquitecto JOHNSON HUMBERTO NIÑO NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.490 de Bogotá y matrícula profesional No. A25292009-79640490 CPNAA, obrando como apoderado del propietario, radica ante este despacho la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-21-0407, respecto del predio ubicado en la VEREDA CANELON denominado lote NRO.1 - SAN JUANITO localizado en el municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 176-111869 y numero catastral No. 00-00-0005-2307-000 de propiedad de ROSMIRA AGUILAR HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.832.893 expedida en Bogotá.

Que el día 10 de julio de 2023 este despacho expidió Resolución No. DES 094 DE 2023 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".

Que mediante solicitud SYSMAN 202306361 con fecha 31 de julio de 2023, el señor JOHNSON HUMBERTO NIÑO NIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.490 de Bogotá y matrícula profesional No. A25292009-79640490 CPNAA, obrando como apoderado del propietario, solicita la devolución de los documentos del proyecto 25126-0-21-0407.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-21-0407 previo a la devolución de documentos.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**SEGUNDO:** Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción modalidad ampliación y cerramiento, vivienda unifamiliar, bajo el número 25126-0-21-0407

1. Copia de Certificado de tradición y libertad (03 folios)
2. Copia de cedula de ciudadanía de la propietaria Rosmira Aguilar Hurtado (01 folio)
3. Copia pago de impuesto predial (01 folio)
4. Copia escritura pública No.2423 (06 folios)
5. Copia documentos de los profesionales (24 folios)
6. Copia de recibo de servicios públicos EPC (01 folio)
7. Imágenes fotográficas de vallas (04 folios)
8. Memorias de cálculo (04 cartillas)
9. Estudios de suelos (03 cartillas)
10. Planos arquitectónicos y estructurales (44 planos)

**PARÁGRAFO:** Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

**TERCERO:** Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

**CUARTO:** Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cajicá a los 03 AGO 2023

**JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ**  
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: Francy Galindo Bonilla – Técnico Administrativo  
Revisó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





Ayda Luz Avella Garavito &lt;ventanilla-planeacion@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN AUTO N° 087- 2023 / EXPEDIENTE 21-0407 / Devolución de documentos - Sysman 202306361**

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito &lt;ventanilla-planeacion@cajica.gov.co&gt;

3 de agosto de 2023, 11:41

Para: johnsonnino.74@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Francy Galindo Bonilla &lt;apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 087 - 2023 de fecha 03 de agosto de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción modalidad ampliación y cerramiento, vivienda unifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0407", según solicitud Sysman 202306361, el cual se adjunta.

**NOTA:** La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837077 Ext.  
2007

 087 CP 21-0407.pdf  
892K

